

## **ANEXO 3. BAREMO DE ADMISIÓN C.A.I.**

### **APARTADO I.- SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR:**

**1.** Situaciones de riesgo que perjudiquen el desarrollo personal o social del niño/a o situaciones de desamparo que hagan necesaria la asunción de tutela, (previo informe social), conforme a lo estipulado en la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha y en el Decreto 143/1990, de 18 de diciembre, sobre procedimiento en materia de protección de menores, de aplicación hasta tanto se apruebe el desarrollo reglamentario de dicha Ley:  
.....**15.**

**2.** Familia en la que ambos progenitores trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje se aplicará la siguiente tabla (el resultado se obtiene sumando las puntuaciones de ambos progenitores, en su caso):

Contrato superior a 6 meses a jornada completa	6
Contrato superior a 6 meses a media jornada	5
Contrato de más de 3 meses hasta 6 meses a jornada completa	4
Contrato de más de 3 meses hasta 6 meses a media jornada	3
Contrato igual o inferior a 3 meses a jornada completa	2
Contrato igual o inferior a 3 meses a media jornada	1

Se equiparará a esta situación a los progenitores que en el plazo de presentación de solicitudes se encuentren en situación de excedencia, teniendo previsto incorporarse a su trabajo antes de un mes a contar desde la fecha de acceso del menor al Centro.

**3.** Familia monoparental:..... **4**

**4.** Progenitor conviviendo en la unidad familiar de origen y con dependencia económica de ella:..... **2**

**5.** Familia numerosa con título en vigor en la fecha de terminación del plazo de la solicitud: 1 punto por cada hijo/a a partir del tercero inclusive.

**6.** El niño para el que se solicita la plaza ha nacido de un parto múltiple:....**3**

**7.** Enfermedad crónica grave o minusvalía de alguno de los progenitores que interfiera en la adecuada atención al menor y/o le impida integrarse laboralmente, y por cada uno de los progenitores afectados según la siguiente tabla:

Más de un 33% de minusvalía	1
Más de un 65% de minusvalía	2
Necesidad de Ayuda de Tercera Persona	2
Dificultades de Movilidad	2
Necesidad de Ayuda de Tercera Persona y Dificultades de Movilidad	3

\* El punto 5 engloba el 3 y 4, por lo que los excluye.

\* Se considerará la necesidad de asistencia de tercera persona siempre que se obtenga un mínimo de 15 puntos. (Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía).

\* Se considerará la existencia de dificultades de movilidad siempre que se obtenga un mínimo de 7 puntos. (Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía).

## **APARTADO II.- SITUACIÓN ECONÓMICA:**

**1.** Familia sin ingresos económicos, (previo informe de los Servicios Sociales). Situaciones graves de carencia económica (ambos padres en paro, o hijos a cargo de un solo progenitor en paro, sin prestación ni ingresos económicos de otro tipo de la unidad familiar:..... **15**

**2.** Familia con ingresos económicos: De los ingresos anuales de la unidad familiar calculados conforme al artículo 7 de la presente Ordenanza, se deducirán en su caso, 3.600 euros anuales como máximo, en concepto de gastos de alquiler o amortización de la vivienda habitual dividiendo el resultado entre el número de miembros de la unidad familiar. Dicha cantidad se revisará anualmente conforme a la variación del IPC. Según el intervalo en que esté comprendida la cantidad resultante le corresponden los siguientes puntos:

Hasta el 33,30% del I.P.R.E.M	7
Del 33,31% hasta el 45,00% del I.P.R.E.M	6
Del 45,01% hasta el 60,00% del I.P.R.E.M	5
Del 60,01% hasta el 80,00% del I.P.R.E.M	4
Del 80,01% hasta el 100,00% del I.P.R.E.M	2
Del 100,01% hasta el 120,00% del I.P.R.E.M	1
A partir del 120,01% del I.P.R.E.M	0

I.P.R.E.M. (Indicador público de renta de efectos múltiples).

## **APARTADO III: OTRAS SITUACIONES:**

**1.** Hermano/a matriculado en el Centro y que haya efectuado reserva de plaza:..... **5**

**2.** Existencia de algún componente de la unidad familiar, cuando no se trate de los progenitores, con minusvalía o enfermedad crónica grave que interfiera en la atención al menor:..... **2**

TOTALES:

APARTADO I: PUNTOS

APARTADO II: PUNTOS

APARTADO III: PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: PUNTOS

## **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Los empates que, en su caso se produzcan, se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se obtenga el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- 1.- Hermano/a admitido en el proceso de selección.
- 2.- Menor Renta Per Cápita.
- 3.- Mayor número de hermanos/as.
- 4.- Mayor proximidad al Centro del domicilio familiar o lugar de trabajo de los progenitores.